



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 108/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE LAKMI SA CON RUC 80054786-1 LA LICITACIÓN A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR” CON ID 449079 POR LA SUMA DE G. 230.076.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

General Bernardino Caballero, 09 de agosto de 2024.-

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, según Informe de Evaluación de fecha 08 de agosto de 2024. --

CONSIDERANDO: “Que en el marco de la Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 “Provisión de almuerzo escolar” con ID 449079, se presentan las siguientes ofertas:

✓ LAKMI SA con RUC 80054786-1.-

Que, el oferente **LAKMI SA** cumple con todos los requisitos técnicos, financieros y legales exigidos en el PBC.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”

Por lo tanto, el Intendente Municipal de la ciudad de General Bernardino Caballero, en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR al oferente **LAKMI SA con RUC 80054786-1**, por valor de **G. 230.076.000 (guaraníes doscientos treinta millones setenta y seis mil)** la licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 “Provisión de almuerzo escolar” con ID 449079 según detalle:

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de provision de almuerzo escolar	unidad de medida: Ración presentación: UNIDAD	mínimo: 9.587 máximo: 19.173	12.000	230.076.000
TOTAL GUARANIES					230.076.000

Art. 2° AUTORIZAR la firma del contrato con el Representante Legal: el Lic. Pablo Antonio Aguilar Godoy con CI N° 4029221.-----

Art. 3° COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

.....
Juan Silvino González
Secretario General

.....
Lic. Tomas Antonio Mereles C.
Intendente Municipal